

**ESTUDIO DESCRIPTIVO - PROPUESTA DE UN ESQUEMA DE SEGURIDAD EN
EVENTOS MASIVOS (ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS) EN EL PARQUE
METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR**

Johnny Steve Páez Chaparro

Cód: 0800624

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

BOGOTÁ

2016

**ESTUDIO DESCRIPTIVO - PROPUESTA DE UN ESQUEMA DE SEGURIDAD EN
EVENTOS MASIVOS (ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS) EN EL PARQUE
METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR**

Director – Tutor:

Álvaro Méndez Cortés

**Trabajo de grado para optar al título de
Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

BOGOTÁ

2016

Tabla de contenido

Introducción	8
Planteamiento del Problema	11
Pregunta de investigación.....	12
Justificación.....	13
Objetivos	16
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos	16
Marco de referencia	17
Diseño Metodológico	19
Capítulo I Antecedentes relacionados con seguridad en eventos masivos.....	20
1.1. Eventos internacionales	20
1.2. Eventos nacionales	23
Capítulo II La problemática de falsificación, reventa, delitos y contravenciones cometidos en el desarrollo de eventos masivos	26
2.1. Factores facilitadores de la existencia de delito.....	26
2.3. Falsificación y reventa.....	29
2.4. Delitos.....	32
2.4.1. Estafa.....	32
2.4.2. Abuso de confianza.....	32
2.4.3. Falsificación.....	33
2.4.4. Enriquecimiento ilícito	33
2.5. Contravenciones	34
2.5.1. Reventa	34
2.5.2. Reincidencia.....	34
2.5.3. Cobro de precio superior a lo establecido.....	34
2.6. El rol de la Autoridad	34
Capitulo III Inclusión de nuevas tecnologías seguridad para realización de eventos masivos	41
3.1. La seguridad.....	41
3.2. El desarrollo de la seguridad en eventos masivos.....	44

3.3. Cómo logra una persona ingresar a cualquier tipo de evento si otra realiza la compra ...	45
3.3.1. Uso de documento único de identificación nacional (Cedula – T.I.).....	45
3.3.2. Confrontación de Huella dactilar.....	47
3.3.3. Biometría: Método eficiente y eficaz de identificación.....	48
3.3.4. Seguridad física.....	51
3.3.5. Controles de acceso como medidas efectivas contra la delincuencia	51
3.3.6. Los códigos de barras una opción de eficacia y confiabilidad.....	53
Conclusiones	57
Recomendaciones	60
Bibliografía	66

Tabla de anexos

Anexo 1	69
Anexo 2	70

Resumen

El Parque Metropolitano Simón Bolívar, ubicado entre las calles 53 y 63, y las carreras 48 y 68 en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá, es uno de los mayores íconos a nivel nacional; en este parque se cuenta con una plaza principal o plaza de eventos, templete eucarístico, pista de trote, ciclo paseo natural, terraza mirador y un lago natural. Este escenario es el espacio principal donde se generan la mayoría de espectáculos en la ciudad.

En Colombia ha aumentado la presencia de espectáculos y/o eventos a los cuales asisten las personas masivamente. Bogotá al ser la capital del país es donde se presentan la mayoría de dichas actividades de esparcimiento. Una de las más importantes plazas a nivel nacional es el Parque Metropolitano Simón Bolívar; donde se puede llevar un aforo de más de cincuenta mil personas.

Los dispositivos de seguridad que están implementados actualmente mitigan en un alto porcentaje la inseguridad y los riesgos presentes en este tipo de sucesos. Una de las mayores contravenciones que se identifican en estas afluencias, es la reventa y como delito encontramos la falsificación de las entradas o tickets. El estudio descriptivo del esquema propuesto que se quiere implementar, busca enfocarse en el tipo de delito si se habla de falsificación y contravención en el caso de la reventa que es muy difícil de controlar, con el fin de brindarle tranquilidad y seguridad a los ciudadanos participantes en dichos espectáculos.

Palabras Clave

Seguridad, falsificación, reventa, delincuencia, evento masivo, control de acceso.

Abstract

The metropolitan park Simon Bolivar it's located between 53 street and 63 street and between carrera 48 and carrera 68 it is located in the área of Teusaquillo in Bogotá, is one of the greatest icons in the country, this place has a main square or events square, religious shrine, jogging track, natural bicycle ride, viewpoint and natural lake. This place is the main space where most shows are made.

In Colombia the presentations or events have increased to which people attend mass. Bogotá being the capital of the country it's the city where most of the shows are presented. One of the principal places around the country is the metropolitan park Simon Bolivar. When they can attend more than fifty thousand people.

The security devices that are currently implemented reduce a high percentage insecurity and risks involved in these events. One of the greatest crimes presented are resale and falsification of tickets. The scheme to be implemented seeks to focus on these two crimes which are difficult to control, in order to provide peace and security to citizens participating in such shows.

Key words

Security, falsification, resale, crimes, massive event, access control.

Introducción

Sobre eventos masivos se puede decir que son diferentes actividades que generan concentraciones y movilización de personas congregadas para asistir a espectáculos artísticos, culturales, deportivos, religiosos o políticos.

Los delitos de la falsificación y estafa generados a través de la venta de entradas para asistir a un evento masivo, a realizarse en el parque Simón Bolívar, son más recurrentes de lo imaginado

Los ciudadanos muchas veces por ingenuidad o por desconocimiento, no saben cuáles serían los métodos eficaces para poder disminuir la vulnerabilidad que se presenta en este tipo de actividades culturales. Para que el gasto realizado por una persona en actividades de esparcimiento no se vea afectado se deben tomar medidas preventivas las cuales mitigan el riesgo.

La aparición e inclusión de nuevas tecnologías en el control de acceso previsto para permitir la entrada – salida de espectadores, hacen que el riesgo se eleve, teniendo en cuenta que los delincuentes acceden a su conocimiento y tienen mejores herramientas para falsificar las entradas, de la misma manera la tecnología es útil para aumentar y mejorar la eficacia en cuanto a los mecanismos de control que se tenga en la entrada de los eventos.

Proponer esquemas de seguridad integrados y efectivos en eventos masivos llevados a cabo en el Parque Metropolitano Simón Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C. es el objetivo de la presente investigación a través del cual se buscará mediante los objetivos intermedios ofrecer una propuesta acorde a las realidades tanto del delito como de los modernos esquemas de seguridad que se pueden implementar.

Un primer capítulo involucra la investigación en la identificación de las falencias presentes en los esquemas de seguridad ya establecidos por las entidades privadas y públicas en este tipo de actividades, en donde de manera precisa se enuncian todas las actividades que se desarrollan para prestar seguridad en eventos masivos efectuados en el parque Simón Bolívar.

Seguidamente en el segundo capítulo se analizan los delitos y contravenciones que se cometen en este tipo de eventos para mostrar hasta donde el delito ha evolucionado y afecta la realización de dichas actividades lúdicas o culturales.

El tercer capítulo está centrado en evaluar la inclusión de nuevas tecnologías de seguridad en todo el proceso de la realización de un evento masivo, considerando las ventajas que presenta un esquema de seguridad innovador, contra los esquemas tradicionales ya establecidos.

El tema de los eventos masivos implica una logística de alto valor, se cancela no solo el costo del espectáculo sino, gastos de administración, venta y distribución de boletería, seguridad pública y privada, lo cual va en detrimento del usuario final, el espectador.

Esta propuesta que será establecida por este estudio descriptivo se plantea con el fin de encontrar un método donde se proponen varios puntos. Se implementaría un esquema a través del cual se quiere prevenir la falsificación y reventa de boleterías en la entrada o intermediación al Parque Metropolitano Simón Bolívar. Se pretende evitar que el usuario pierda tiempo y dinero en el proceso de compra y en el proceso de desplazamiento al punto de venta del distribuidor autorizado.

Los resultados obtenidos serian de alta relevancia si se lograra implementar esta metodología. Así mismo sería un trabajo el cual debe ser llevado a cabo conjuntamente con la

Policía Nacional, la Registraduría Nacional del Estado Civil y entes de seguridad privada especializados que sean contratados para la realización de estos acontecimientos.

Los esquemas, dispositivos y personal implementados no son lo suficientemente certeros para prevenir que se cometa el delitos de falsificación y la contravención de reventa para dar la importancia que cada persona que invierte en un evento merece. Sin ellos tampoco se tendría confiabilidad y el riesgo sería mucho mayor; solamente se quiere ofrecer una mayor cobertura frente a una debilidad del proceso identificada en cuanto al tema de seguridad y bienestar de las personas se refiere.

El documento se elabora bajo premisas, definiciones y colaboraciones estipuladas en distintos textos de consulta, libros, ensayos y documentos elaborados por diferentes autores con el fin de plantear una propuesta de solución acorde a la problemática identificada.

Planteamiento del Problema

La reventa, estafa o falsificación de entradas o boletería presentada en la ciudad de Bogotá, específicamente en el parque metropolitano Simón Bolívar, único sitio habilitado para este tipo de espectáculos en espacio abierto, es un problema el cual le genera pérdidas al espectador, empresario y Fuerza Pública; esto conlleva a que dichos actores pierdan, el espectador dinero, el empresario credibilidad y la Fuerza Pública desgaste operacional al reducir su personal por tener que destinarlo a retener al delincuente.

En la ciudad de Bogotá los delincuentes que efectúen reventa de boletas o que tengan en su poder entradas falsificadas serán reseñadas en la base de datos de la Policía Nacional y retenidas por un periodo de 12 horas. A reincidentes en el acto delictivo se les aplicará retención transitoria por treinta días, según lo establecido en el Decreto 36 de 2000 en vigencia el cual rige actualmente y se encuentra estipulado para la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra ubicado el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Este negocio ilícito a través del cual muchas personas se lucran, se potencializa frente a las oportunidades que no tienen algunos para obtener una entrada a dichos espectáculos, estos delitos tienen una penalidad baja e incluso son excarcelables y no se les ha brindado la atención que deberían dárseles.

Las nuevas tecnologías en seguridad han desarrollado cualquier tipo de artefactos y estrategias para lograr persuadir, disminuir o evitar la delincuencia en muchas de sus formas. Muchas veces las personas encargadas o las firmas encargadas de la venta de boletería son temerosas a introducirse en un mundo el cual cada vez tiene más auge y el cual demuestra ser más efectivo día a día. La implementación de esquemas de seguridad con tecnologías nuevas

podría evitar este tipo de delincuencia, teniendo en cuenta que en Colombia se ha hecho una costumbre realizar prototipos para delinquir por encima de prototipos para progresar o para el desarrollo de la tecnología o del mismo desarrollo como personas.

Pregunta de investigación

¿Los esquemas de seguridad utilizados en la realización de eventos masivos en el Parque Simón Bolívar de Bogotá, son adecuados y efectivos?.

Justificación

Se debe brindar más importancia al tema de la seguridad en eventos masivos puesto que Bogotá se ha convertido en un destino llamativo de orden turístico y a la vez por la realización de eventos de grandes magnitudes, entre ellos eventos culturales, deportivos y religiosos, por su facilidad de acceso al ser la capital y al ser el eje central y económico del país.

Los índices de delincuencia presentados en los eventos masivos son bastante altos, no solamente la delincuencia se reconoce en el sentido del hurto de teléfonos celulares, dinero o documentos; también se ve reflejado en el momento de la falsificación de los boletos de entrada, la reventa de los mismos o la estafa en la que se ven implicados los asistentes.

La asistencia masiva de ciudadanos a los eventos en algunos casos conlleva a la ilegalidad, en el caso de conciertos o actividades culturales es donde más se puede observar la falsificación de las entradas al evento y sobretodo la reventa de las mismas. Muchas veces es tal el aforo de público para determinado tipo de actividades masivas que los tickets son vendidos en un tiempo muy corto y esto arroja como resultado que las personas se vean forzadas a acercarse el día del evento al lugar donde se llevará a cabo para lograr conseguir de alguna forma entrar al espectáculo; con lo cual incrementan la reventa de entradas o en el peor de los casos adquieren una entrada falsa.

La seguridad será influenciada de manera positiva por medio de la innovación en procesos y la llegada de nuevas tecnologías para lograr evitar que se cometan actos ilícitos. Los oficiales de Policía y los guardas pertenecientes a los entes de seguridad privada que presten sus servicios en los diferentes tipos de eventos podrán complementar sus conocimientos y

experiencias en seguridad junto con dispositivos electrónicos para tener la efectividad necesaria y así evitar que se genere cualquier tipo de ilícito.

Los mecanismos y las medidas de control no son las suficientes para disminuir este tipo de delitos, los entes encargados de la distribución de las entradas no tienen el control de las personas que adquieren entradas para lograr tener una ganancia por encima del costo de la entrada normalmente. Los anillos de seguridad establecidos por la Fuerza Pública son mecanismos paliativos ante algún tipo de organización que tienen ciertos delincuentes para poder estafar a una persona por medio de una entrada falsa o sobre elevando el costo de una entrada en algunos casos en más del 200%.

La falta de cumplimiento de los estatutos establecidos por la ley, un ejemplo que se tiene es el Decreto Local 36 de 2000 establecida para las inmediaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar ubicado en la localidad de Teusaquillo, donde en su artículo primero establece acerca de la reventa de entradas; en muchos casos las personas aprehendidas o encontradas en flagrancia realizando los actos delictivos son dejadas en libertad al mismo instante y la entrada no es devuelta al empresario del evento o a su delegado como está establecido en dicho Decreto.

Para el profesional de Administración de la Seguridad el verse involucrado en diferentes áreas que maneja el amplio ámbito de la seguridad como lo es la seguridad en eventos masivos, es de una gran importancia puesto que en estas actividades se pueden identificar diferentes tipos de riesgos y actividades ilícitas que perjudican las personas. La experiencia adquirida en este tipo de eventos será en cuanto a la percepción y el reconocimiento de actividades delictivas y la aplicación de su conocimiento en la solución de la problemática.

Mediante este estudio descriptivo se busca generar una línea de conocimiento para los profesionales en seguridad, con el ánimo de aportar en su formación, en su experiencia y acrecentar el ámbito de su desarrollo como profesional. También se quiere generar un proceso en el cual la efectividad en cuanto a control de actos delictivo sea más efectivo que los que se encuentran en la actualidad y el acceso para los espectadores sea rápido, seguro y confiable.

Objetivos

Objetivo general

Proponer esquemas de seguridad integrados y efectivos en eventos masivos llevados a cabo en el Parque Metropolitano Simón Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.

Objetivos específicos

1. Recopilar antecedentes relacionados con acciones delictivas en eventos masivos e identificar las falencias presentes en los esquemas de seguridad ya establecidos por las entidades privadas y públicas en este tipo de eventos, a nivel nacional e internacional.
2. Analizar los delitos y contravenciones que concurren en este tipo de eventos para mostrar hasta donde han evolucionado y afectan la realización de dichas actividades lúdicas o culturales..
3. Evaluar la inclusión de nuevas tecnologías en el momento de ingresar al espacio adecuado para el evento, considerando las ventajas que presenta un esquema de seguridad innovador, contra los esquemas tradicionales ya establecidos.

Marco de referencia

En la historia la falsedad documental comienza en la República Romana tardía, época en que el testamento escrito cumplía un papel fundamental en la vida social y jurídica.

Antiguamente un testamento era revelado oral y públicamente según Rojas (2012): El testamento escrito no siempre tuvo esa relevancia. Antes de esa época, la sucesión era "ab intestato" o, de otorgarse un testamento, éste era extendido oral y públicamente en la ceremonia de la mancipatio. Estas formas de sucesión comienzan a remplazarse por nuevas formas testamentarias hasta llegar a otorgarse en privado, en secreto y por escrito, en un testamentum per scripturam.

Respecto a la falsificación Heory, hace un recuento histórico frente a este delito desde la antigüedad:

EGIPTO: Se considera como labor de los sacerdotes la fe escrituraria, cuando era falsificado un documento de los sacerdotes merecía el máximo castigo. EN LA CULTURA JAPONESA: La falsificación era equiparada al crimen majestatis y atentado a la Majestad del Mikado. EL CODIGO DEL MANU: (1300 a.c.) castigaba con la pena de muerte la falsificación de documentos públicos de soberano, establecía que cuando se trataba de documentos menores, como privados, recibos y contratos, merecía una pena menos severa. GRECIA: El castigo de la falsedad documental dependía de su conexión con otros delitos, como estafas fraudes electorales etc. DERECHO ROMANO: En el Derecho Romano en un inicio no se tipificó el delito de falsedad documental, es a raíz de la Lex Cornelia Testamentaria Nummaria cuando se trataba de falsificaciones en los testamentos, luego en el Imperio Romano se amplió la incorporación de conductas de tal forma que se llamó "Lex Cornelia de Falsis" las sanciones fueron de deportación y confiscación de sus bienes, es preciso destacar que ni el Derecho Romano ni el Germánico determinaron la diferencia entre veracidad y legitimidad. La lex cornelia testamentaria nummaria, se refería a los testamentos falsos, alterado o suprimidos y a la falsificación de moneda: la lex cornelia de falsis se extendió a otras falsedades, tales como las de documentos, el falso testimonio y el perjurio (2007.Pág 6).

De este punto se partió para conocer determinadas clases de crímenes que le dieron lugar a la persecución penal pública y se evidenciaron los inicios de la falsedad en documento y de las respectivas penalizaciones que se debían imponer a este tipo de delitos.

Mediante una investigación Documental Bibliográfica, se involucra el investigador en el proceso de hacer acopio de información relacionada con el tema de seguridad en eventos masivos, para ello se vale de antecedentes sobre hechos ocurridos en diferentes lugares del mundo así mismo en el ámbito nacional; ello lleva a hacer una correcta interpretación del acontecimiento de este ilícito de amplias magnitudes.

Para el desarrollo se recurre a fuentes primarias, la experiencia del investigador como asistente a eventos masivos, en los cuales ha sido testigo del proceder tanto de los delincuentes o contraventores como de las autoridades; seguidamente se hace referencia a autores y textos que aduce a este acontecimiento ilícito, así mismo se amplía el campo de acción tomando como referencia el Código Penal Colombiano.

En algún momento todas las personas han sido testigos de las nombradas reventas cuando se asiste a un espectáculo y en el país en general, se evidencia esta problemática en todos los espacios destinados para este tipo de actividades.

Actualmente se encuentra en investigación un ilícito en el cual está involucrada la marca “Tu Boleta” con hechos de falsificación y reventa de entradas para diferentes espectáculos. La falsificación se generaba puesto que entre la banda que se encargaba de cometer este delito, se encontraban dos funcionarios de la marca referida, los cuales obtenían el papel de seguridad para reimprimir las entradas a diferentes tipos de eventos, como por ejemplo conciertos de Coldplay y Maroon 5 entre otros. (Ver Anexo 2).

Diseño Metodológico

La investigación que se realizó fue de tipo cualitativo, en el cual se pretende determinar una propuesta para un esquema de seguridad en eventos masivos realizados en el parque metropolitano Simón Bolívar mediante un estudio descriptivo. Se investigaron temas en cuanto a los delitos (falsificación, estafa, abuso de confianza y enriquecimiento ilícito) y las contravenciones (reventa, reincidencia y cobro de precio superior a lo establecido), buscando así una solución práctica, segura y confiable ante dichas problemáticas.

Como herramienta para la recolección de información se llevó a cabo una búsqueda documental bibliográfica, para la obtención del contenido de este proyecto, con la finalidad de ofrecer una propuesta de aplicación de sistemas de seguridad en el control de accesos a espectáculos en el parque metropolitano Simón Bolívar.

Capítulo I

Antecedentes relacionados con seguridad en eventos masivos

En el mundo los eventos masivos se organizan para que las personas asistan a actividades de tipo cultural, religioso, político o deportivo. La seguridad en estas aglomeraciones a lo largo del tiempo se ha mantenido en constante evolución por esta razón actualmente se hace menos complejo establecer diferentes parámetros de seguridad para la identificación de las personas.

1.1. Eventos internacionales

A lo largo del tiempo se pueden tomar algunos ejemplos en los cuales se evidencia que por falta de esquemas de seguridad efectivos, se desencadenaron tragedias a causa de la falsificación y sobreventa de entradas a estadios de futbol, como lo afirma Fernández:

El primero de los casos tuvo lugar el 15 de Abril de 1989 en un Estadio en Inglaterra exactamente en el estadio de Hillsborough en un encuentro de futbol entre los equipos ingleses Liverpool y el Nottingham Forest, un cúmulo de espectadores que, debido a la falsificación de entradas, irrumpió desde el exterior al aglomerado Estadio, dejando como resultado 96 asistentes fallecidos aplastados contra las vallas y 200 personas heridas en dicha barbarie (2012. Pág. 63).

Como segundo caso se evidencia una tragedia en Guatemala; esto sucedió en el Estadio Nacional “Mateo Flores” donde se llevaba a cabo un partido de futbol entre la selección local y la selección de Costa Rica. Esto sucedió el día 16 de octubre de 1996 arrojando un saldo de 80 muertes y 180 heridos a causa de una avalancha humana, todo esto originado por que el aforo se vio superado a causa de la venta de entradas falsas (2012. Pág. 60).

Estos dos casos se presentaron en el ámbito futbolístico en los cuales se evidenció que por prácticas ilícitas o fraudulentas ocurrieron las tragedias, cobrando la vida de distintos

espectadores y arrojando una cifra considerable de heridos, dejando así marcada la historia en cuanto a las tragedias más estruendosas de la historia.

En España se establecieron diferentes medidas para hacerle frente a la corrupción y a los tipos de delincuencia que se puedan presentar en los eventos masivos a realizar, desde el ámbito futbolístico hasta el ámbito artístico como lo afirma la Real Federación Española de Fútbol:

En España se tomó la decisión que por ley los equipos de primera y segunda división deben destinar el 10% que reciben de las apuestas al Consejo Superior de Deportes (CSD) para objetos de seguridad, además en cada campo debe existir un coordinador de seguridad nombrado por la policía. En ese sentido como ente controlador el CSD cuenta con una comisión de seguimiento que verifica las obras en los estadios. A todos los escenarios donde se realicen eventos masivos se les exige la instalación de torniquetes para el acceso con identificación mediante huella digital y un número determinado de cámaras fijas y móviles para un circuito cerrado de televisión el cual permite la identificación facial de las personas que quieran cometer algún tipo de delito (2012. Pág.6).

La inversión en aspectos de seguridad, debe ser vista por parte de las entidades públicas como privadas, desde la percepción que se está contrarrestando un problema de seguridad ciudadana y se le va a generar confianza y un ambiente de tranquilidad a los diferentes espectadores.

En el caso puntual de Argentina se plantea en la Ley 11.179 del Código Penal de la Nación Argentina (1993), que frente a los desmanes y los desórdenes de carácter público en los eventos masivos de alto nivel, se implementaron diferentes mecanismos de seguridad para los tickets de entrada haciendo más difícil la falsificación de los mismos y por medio de estos mitigar los riesgos a los que se ve expuesto el espectador

Los aspectos de controles específicos hacia los tickets de entrada que tienen ciertos parámetros, como lo son:

- Numeración de cada ticket y código de barras – con toda la información histórica de cada ticket específico en el sistema
- Tipografías y tamaños de letras que varían para cada show
- Se implementa un tipo de papel especial, que se va variando para evitar copias
- Impresión offset: la tinta no se corre si se le pasa el dedo húmedo
- Impresión con tintas especiales (algunos textos del dorso del ticket reaccionan a la temperatura: se borran si se pasa el dedo, pero la tinta reaparece tras pasar varios segundos, impresión de textos fluorescentes y fondos con tintas invisibles: solo pasando una luz ultravioleta “de cierta frecuencia” por encima del ticket se reflejaran ciertos textos de los tickets fluorescen y aparecen fondos que no se ven sin esa luz.
- Hologramas de seguridad de la empresa encargada (color plateado) se renuevan periódicamente.
- Otras medidas de seguridad que no se pueden divulgar

El control para la validación digital de ingreso en los shows se realiza digitalmente a cada uno de los tickets (a través de scanner), por lo cual se sabe si un ticket:

- Fue comprado y pagado a la empresa realizadora y distribuidora de los tickets, y en consecuencia puede hacer el ingreso al evento
- Fue comprado pero no pagado (desconocimiento del comprador a la tarjeta de crédito)
- Fue denunciado como robado, y por ende anulado
- Ya realizó el ingreso al show y está intentando un segundo ingreso (1993. Pág.12).

La implementación de las tecnologías como la biometría e identificación digital lograron junto con el trabajo de los entes de seguridad en Argentina disminuir los desmanes que se presentaban al ingreso de algún espectáculo en los diferentes espacios destinados para el desarrollo de los mismos.

Cada situación es diferente según el tipo de acontecimiento a desarrollarse, es distinto tener un partido de futbol donde se encuentran diferentes seguidores de equipos que conforman las barras bravas, aspecto contrario es la realización de los juegos olímpicos, carreras de autos, motos, pruebas atléticas, etc., donde los espectadores son imparciales y asisten para disfrutar del

espectáculo y apoyar al representante de su país de una forma más tranquila sin alterar la seguridad de los demás asistentes. Sin embargo la estafa, el fraude o la suplantación nunca dejarán de estar presentes, por esta razón se tomaron medidas en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 como lo plantea García:

Para los juegos olímpicos de Londres en el año 2012 intentar ingresar a un evento era una práctica casi imposible, puesto que la organización del evento instauró un sin número de estrategias de seguridad para que los tickets fueran únicos y personalizados. Los tickets llevarían código de barras, colores asignados para cada disciplina y hologramas auténticos. Pero la empresa que diseñó los tickets instauró una medida que sería la más destacable, cada uno de los tickets llevarán impreso el nombre de cada persona que pague la entrada. Es decir, si uno paga su ticket, no podrá (por ejemplo) revenderlo por internet, ya que tendrá su nombre y apellido dentro de la entrada. Que se toma como un paso más hacia la no falsificación (2012. Pag.76).

Para todas las problemáticas que se puedan presentar en el ingreso de los espectadores a los espectáculos en el Parque Metropolitano Simón Bolívar se quieren mitigar los riesgos a los que están expuestos los asistentes, siendo estos falsificación y reventa. Se quiere hacer más rígido el sistema de penas que hay en cuanto a la falsificación en la ciudad y sobre todo la reventa que en ningún ente judicial es tomado como un acto delictivo.

1.2. Eventos nacionales

A nivel nacional existen diferentes tipos de eventos que congregan multitudes, eventos culturales, religiosos, políticos y deportivos. Para desarrollar las diferentes actividades existen múltiples escenarios en todo el país, por ejemplo en Barranquilla se encuentra el espacio donde pueden ingresar la mayor cantidad de espectadores como lo es el estadio metropolitano Roberto Meléndez. En las demás ciudades principales también se cuenta con escenarios que permiten desarrollar espectáculos de grandes masas. Los eventos masivos se realizan en la ciudad de

Bogotá puesto que es la capital del país, tiene un gran número de habitantes y por el nivel socio económico de las personas que habitan la ciudad.

En el caso particular de Colombia se tiene evidencia en el Parque Metropolitano Simón Bolívar de un hecho en el cual por manejos fraudulentos, una persona no pudo hacer ingreso a un evento. El mes de mayo del año 2012 se presentaría la banda de rock norteamericana Aerosmith; el espectador llegó a inmediaciones del Parque Simón Bolívar en horas de la tarde con el respectivo ticket que fue adquirido en un punto de venta autorizado de la empresa encargada de la distribución y venta de los mismos. En el momento de llegar a un anillo de seguridad el encargado de la empresa distribuidora paso por un lector de código de barras el ticket del espectador arrojando como resultado que el código que se registró en el dispositivo ya había ingresado a la plazoleta de eventos del parque en las horas de la mañana, de esta manera el encargado de la seguridad confiscó la entrada de esta persona y dejó en espera a esta y a otras tantas que habían presentado el mismo problema, sin darles solución hasta concluido el evento. (Ver anexo 1)

La organización y la seguridad de los mismos, dependerán de ciertas responsabilidades especiales con el fin de lograr el éxito esperado.

Los espectáculos se realizan con la finalidad de brindarles a los ciudadanos diferente tipo de actividades para que encuentren un tiempo y espacio para el esparcimiento. Por lo general estos eventos reúnen una alta cantidad de asistentes; dependiendo la locación y el tipo de actividad a realizar se podrá determinar las medidas de seguridad pertinentes según sea el caso como lo afirma Vásquez:

Las actividades que reúnen a 3 mil o más personas son eventos masivos, también aquellos que se caracterizan por realizarse en lugares que no están destinados de manera permanente para el

uso que se quiere dar, como por ejemplo aquellos que no son locales de esparcimiento y/o requieren adoptar medidas especiales de seguridad de los participantes, asistentes o bienes (2014. Pág.2).

Son aglomeraciones de público reunidas en lugares o recintos con capacidad e infraestructura para este fin, con el objetivo de participar de actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, y contenido (espectáculo), bajo la responsabilidad de personas jurídicas o naturales (empresario u organizador), con el control y soporte necesario para su realización en términos de logística organizacional, y bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades municipales o nacionales).

Capítulo II

La problemática de falsificación, reventa, delitos y contravenciones cometidos en el desarrollo de eventos masivos

La seguridad ciudadana se debe brindar a todos los habitantes, sin importar su condición, raza, cultura, etnia, nivel socio económico, etc. El punto de mayor atención es tener presente que la seguridad ciudadana debe ser tomada tanto como por los habitantes como los altos dirigentes políticos, como un bien común y no como uno individual. Como lo plantea Cardozo:

En cuanto a seguridad ciudadana pareciera que la vaguedad del término permita los más inverosímiles consensos, pero no por haber logrado un punto de unión entre los diferentes puntos de vista, sino porque cada quien se mantiene en el suyo, pues cada uno lo entiende a su manera. La seguridad ciudadana en el plano de la política partidista y la lógica electoral, no pasa más allá de ser una frase vacía donde puede instalarse cualquiera (2009. Pág.65).

Temas fundamentales como la seguridad ciudadana no pueden ni deben convertirse en el lema o en el estandarte principal de algunos representantes políticos para concretar sus objetivos o metas, la seguridad ciudadana se debe tomar con la misma seriedad y la misma importancia que se le debe dar al sector educación, alimentación infantil, salud, etc.

2.1. Factores facilitadores de la existencia de delito

En la ciudad se maneja un alto índice de factores desencadenantes de delitos, por esta razón se deben valorar todos los aspectos que afectan los problemas a nivel Nación como por ejemplo la violencia, el desplazamiento y la falta de apoyo económico e incentivos para la sociedad infantil y adolescente en lo que a alimentación y educación se refiere. Lo afirma a continuación Gómez:

Podemos sostener que en Bogotá existe un sentimiento de desprotección en la ciudadanía, a pesar de los avances indiscutibles en materia de políticas de seguridad ciudadana. También se conoce ampliamente que las tres principales razones por las cuales los ciudadanos se sienten desprotegidos son el desempleo, la falta de policía y la delincuencia común. Hoy por hoy es sabido que no está claro cuál sea el peso relativo de los varios factores – individuales o contextuales, objetivos o subjetivos, situacionales o estructurales- que influyen sobre el delito (2004. Pág.210).

Se deben establecer mecanismos mediante los cuales se logren disminuir los índices que arrojan los problemas sociales como el desempleo y el microtráfico, para así generar una conciencia en la cual la población menor no se vea incitada a cometer delitos.

Los conflictos que se pueden generar al interior de la ciudad son aquellos donde se presenta algún tipo de actividad relacionada con la que se puedan obtener ingresos por medio de ilícitos y de manera fraudulenta que dan como resultado algún tipo de violencia. Como lo sugiere la Alcaldía de Bogotá (2010) “En cuanto a seguridad, los problemas que más afectan la convivencia en las megaciudades son el crimen organizado, el terrorismo, los desastres naturales, los conflictos éticos, los eventos masivos, el crimen y la violencia de todo tipo” (p.29).

Si se generaran empleos, si la situación económica en el país fuera equilibrada tal vez los resultados de los problemas sociales no serían tan graves y desalentadores como lo son actualmente, y se lograrían establecer parámetros adecuados para mantener una excelente convivencia ciudadana.

Para lograr un ambiente adecuado basado en el respeto y la comunicación se deberían establecer unos parámetros mínimos para una adecuada convivencia ciudadana, esta la define la Alcaldía de Bogotá así:

Se entiende por convivencia ciudadana: la condición y circunstancia de vivir con ‘otros’.
Dicha convivencia demanda una comunicación permanente y la expresión de sentidos y

saberes que al ponerse en escena, junto con procesos de conciliación, conducen a una relación armónica entre distintos individuos (2010. Pág.22).

Lo que debe predominar es la conciencia ciudadana, así mismo mantener un método adecuado de comunicación y sobre todo tener tolerancia para generar una convivencia ciudadana adecuada y que todos los que conviven en la ciudad aporten para lograr generar una mejor calidad de vida.

La educación es una parte vital en la formación y no solo es el nivel académico obtenido a través de la escolaridad, las concepciones de respeto y cultura que se brindan en el seno del hogar, la contextualización social que se adquiere con la ayuda tomada por medio de la lectura y de los buenos hábitos generados por los años, donde se debe enfatizar en que se debe generar un buen ambiente con los más cercanos desde la familia hasta los vecinos, como lo estipula la Alcaldía de Bogotá:

Lo que se requiere es un proceso de caracterización sobre las conflictividades, violencias y delitos. Es necesario hacer un recuento de las conductas antisociales que se dan desde el ámbito familiar, desde el vecindario y desde la localidad hasta toda la ciudad. Esto significa trascender los datos que suministran la Policía, la Fiscalía y los demás organismos de seguridad (2010. Pág.32).

La violencia se puede configurar de muchas formas y la mayoría de veces inicia al interior del hogar, luego esos problemas que genera esta violencia conllevan a que las personas tengan un mal proceder en el vecindario y así se genera un espiral en crecimiento de actos ilegales pasando por los actos vandálicos y terminando en delitos mayores.

Cuando los delitos se cometen, todos tienen un autor intelectual y un autor material, quien genera los actos violentos y los más expuestos son los autores materiales, por otra parte se evidencian los autores intelectuales cerebro de las acciones delictivas y que menos se exponen

cuando se comete el delito. Como lo estipula Cano (2013) “El mundo del delito no se limita exclusivamente a los que tienen a la violencia como protagonista. También se desarrolla entre sonrisas, frases educadas y promesas halagosas. No olvide que hay, también, ladrones de guante blanco” (p.39).

2.3. Falsificación y reventa

Del ilícito de la falsificación de entradas se puede afirmar que es un delito que tiene varios líderes o gestores, en muchas ocasiones no tienen relación directa, conlleva a la manipulación de tickets, generando que los espectadores no logren adquirir las entradas dentro de los tiempos de venta establecidos y por fuerza mayor deban optar por el método de reventa.

Existen delincuentes que son expertos en engañar y persuadir para cometer los delitos de falsificación y reventa. Las personas en ciertas ocasiones son ingenuas y no aplican un concepto básico de seguridad para evitar que sean timadas. La variedad de timos tiene un espectro muy alto, lo sugiere Cano:

La gama de timos es muy amplia, tanto como la imaginación de los amigos de lo ajeno y, en la mayoría de los casos, los perjudicados lo son cegados por su desmedida ambición, con lo que se convierten en el “pescador pescado” (2013. Pág.)102.

La ambición de los espectadores es otro de los factores por los cuales los personajes fraudulentos toman partida, el asistente a un evento muchas veces en sus creencias opta por esperar a que se aproxime el día del espectáculo porque asume que al sobrar entradas, las encontrará más económicas y en ese momento el delincuente encuentra el tiempo y el espacio para negociar con boletas falsificadas puesto que le está entregando a un precio mucho más bajo del establecido, un ticket falsificado al ciudadano que quiere ingresar al evento y este ciudadano

creo que hizo un muy buen negocio e ingenuamente fue víctima de engaño al obtener una boleta ilícita o falsificada.

La estafa se manifiesta cuando un delincuente toma posesión de un bien de otra persona y lo lleva a esto mediante engaños, mentiras y pruebas falsas; en el país es muy común este tipo de delito en bienes raíces. La estafa y el engaño son definidos por Arroyo como:

Estafa es la antijurídica apropiación de un bien patrimonial ajeno, sin compensación y mediante engaño.

El engaño es el requisito fundamental del delito de estafa, siendo su elemento más significativo, esencial y definitorio. El denominador común consiste también en un enriquecimiento ilícito (2005. Pág.35).

El enriquecimiento ilícito es un delito que se manifiesta a través del incumplimiento de una ley, en este caso sería bajo la estafa, que se manifiesta cuando un falsificador está entregándole una entrada falsa al espectador y está recibiendo a cambio dinero.

La falsificación no se puede determinar como delito hasta que no sea utilizado el documento que se falsificó; pueden realizarse un determinado número de copias falsificadas pero si no se usan, el delito aún no se han consagrado. Lo plantea de la siguiente forma Corredor:

Es indispensable tener en cuenta que después de la falsificación y antes del uso existe un momento de la dinámica de la conducta típica en que todavía no se realiza el uso en el tráfico, pero se está en vía de ejecutar el uso del documento.

Lo ejecutado por las diferentes partes constituye, incluida la posesión con propósito de uso, el comienzo de ejecución de la conducta en orden a la afectación del tráfico documental de terceros, que debe serles imputada como obra común de los dos en una división funcional de actividades, que obedece al mismo plan delictivo (2007. Pág.53).

Todo se ejecuta por diferentes momentos y acciones; el delito inicia a materializarse cuando el delincuente tiene posesión del documento ya sea falsificado o autentico, al momento

de empezar a falsificarlo ya pasa a mano de otro delincuente, en ese momento se hace parte de un delito grupal en el cual se evidencia que los dos delincuentes tienen la culpabilidad por el porte ilegal de documento, el cual no pertenece a los mismos, generando la afectación al espectador que adquirió legalmente dicho documento.

Entrando en otro momento del delito donde no se habla de la falsificación si no del engaño y la suplantación se puede llegar a la conclusión que se están cometiendo diversidad de delitos en un mismo momento. Como lo aduce Corredor:

Si el documento no es falso, sino autentico, pero aprovechado por quien suplanta o miente en lo personal, se vuelve a la suplantación como maniobra de engaño para otro delito diverso. La idea esencial es que para el tráfico jurídico documental este solo puede ser agredido documentalmente, por un medio documental. No de otra manera (2007. Pág.55).

Para que la falsificación se llegue a concretar debe ser por medio de la presentación del ciudadano incauto que adquiere un boleto falsificado y pretende ingresar de manera inconsciente al momento del evento o queriéndose hacer pasar por alguien más mediante un documento físico ya sea el ticket o el documento de identificación en este caso sería la Cedula de Ciudadanía.

La falsificación de las entradas, implica la concurrencia de delitos (falsedad en documento privado, estafa, enriquecimiento ilícito, abuso de confianza) y contravenciones (reventa de entrada, recurrencia del mismo hecho, cobro precios superiores a lo establecido); de esta actividad se suplen muchos individuos, incluso a través de ellos se procede a la venta de entradas falsificadas.

En el ordenamiento jurídico colombiano y en el Código Nacional de Policía se contemplan diversos delitos y contravenciones que tienen relación con el actuar del delincuente en los eventos masivos; basado en lo anterior se indican los delitos y las contravenciones.

2.4. Delitos

Según el diccionario jurídico “Es un comportamiento, ya sea por voluntad propia o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena”. La anterior definición es general y aplica en todo lo relacionado con el ámbito jurídico de sanción frente a la concurrencia de cualquier conducta que sea considerada dentro de este concepto

2.4.1. Estafa

Según el Código Penal Colombiano en el capítulo III, artículo 246 la estafa se define como: Provecho ilícito para sí o para un tercero, con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otro por medio de artificios o engaños. La penalización que se estipula para la estafa es de 32 a 144 meses de prisión y una multa de entre 66.66 a 1500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.4.2. Abuso de confianza

Lo estipulado en el Código Penal Colombiano en el capítulo V, artículo 249 hace referencia al abuso de confianza como: El que se apropie en provecho suyo o de un tercero, de cosa mueble ajena. La penalización que se estipula para el abuso de confianza es de 16 a 72 meses de prisión y una multa de 13.33 a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este delito tiene ciertas derogaciones. Si no hubiese apropiación si no uso indebido de la cosa con perjuicio de tercero, la pena se reduce a la mitad. Si la cuantía no excede 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes la pena será de 16 a 32 meses de prisión y una multa de hasta 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.4.3. Falsificación

En el Código Penal Colombiano en el Artículo 289 para que se tipifique el delito de falsificación se deben cumplir dos acciones las cuales configuraran el delito:

1. que suceda el hecho de la falsedad documental
2. que el documento falsificado sea utilizado como prueba

Si no se configuran las dos acciones no se tomara como un delito y el individuo o grupo podrá quedar en libertad.

2.4.4. Enriquecimiento ilícito

Para el Código Penal Colombiano en el capítulo V, artículo 327 se define el enriquecimiento ilícito como: El de qué manera directa o por interpuesta persona obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas. Las penas serán de 6 a 10 años de prisión y la multa correspondiente al doble del valor del incremento ilícito logrado, sin que se supere el equivalente a 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.5. Contravenciones

2.5.1. Reventa

La reventa es una práctica prohibida, los márgenes son altos pero los riesgos también son grandes, la reventa de entradas para espectáculos es un mercado en el que la escasez, la fijación artificial de precios, la oferta, la demanda y la legalidad lo explican todo. En el contexto legal colombiano es considerada una contravención que simplemente implica el decomiso y la retención temporal del individuo, según lo estipulado por el Código Nacional de Policía.

2.5.2. Reincidencia

Hace referencia al hecho relacionado a que una contravención sea ejecutada de manera reiterativa, aspecto que acarrea la retención y puesta a disposición de la autoridad competente a fin de judicializar y sancionar en institución carcelaria a quien cometa esta conducta.

2.5.3. Cobro de precio superior a lo establecido

Se refiere ello a un escenario nacido de la oferta y la demanda, y este se presenta en la reventa de boletos para espectáculos masivos, el revendedor siempre cobra cifras hasta 1000% por encima del precio original, esto es una contravención que se sanciona con el decomiso del elemento que se revende y la retención preventiva del infractor.

2.6. El rol de la Autoridad

La Policía Nacional como ente que propende por brindar seguridad y confianza a los ciudadanos no cuenta con el total apoyo de los mismos. Si bien es cierto que por el mal comportamiento de algunos queda estigmatizado el nombre de la institución, también es de

conocimiento público que la Policía Nacional es una de las fuerzas públicas que más evidencia deja entrever la corrupción a su interior. Según lo estipulado por Leal y Tokatilian:

Se emprende una reflexión profunda que nos permita buscar soluciones definitivas que oxigenen la institución, la mejoren en todos sus aspectos y le devuelvan la confianza y el respeto que nunca debieron decaer, hace referencia Rafael Pardo Rueda quien se desempeñaba como Ministro de Defensa.

La moderna policía profesionalizada tiene por función el control de los espacios públicos urbanos, con una distribución cercana a la geografía civil de la población (2014. Pág.38).

La generación de confianza hacia la población por parte de la Policía Nacional debe ser más evidente. Tener disponibilidad para cuanto la ciudad los necesite y saber que si al interior de la misma se concientizan por librarse de esa mala reputación, se logrará un cambio radical en la percepción y la imagen que tienen actualmente los ciudadanos.

La Policía Nacional debe ser una institución que se maneje con total transparencia y efectividad. Se le debe brindar un apoyo y un seguimiento por parte del Ministerio de Defensa; que le establezca directrices adecuadas para disminuir el factor corrupción a su interior, logrando que la seguridad y el orden público sean un factor determinante en la estabilidad de la ciudad.

Así lo sustentan Leal y Tokatilian:

John Brewer y Adrián Gulke han señalado que la utilización de estrategias preventivas o represivas para llevar a cabo las tareas policiales depende en buena medida de los valores dominantes del régimen político.

Se vinculan los conceptos de seguridad y orden público como nociones cuya interrelación se define por referencia al desarrollo de una “misión solidaria” de la policía y las fuerzas militares (2014. Pág. 45).

La Policía Nacional debe ser un ente tomado y visto como referente de tranquilidad y paz así como solución a las diferentes situaciones, sin generar violencia o sin agredir o vulnerar los derechos y los principios de los ciudadanos, según la Alcaldía de Bogotá:

Los cuerpos de policía fueron creados para diferentes fines específicos: ser agentes de la paz, garantizar el libre ejercicio de los derechos y la libertad, evitar las violencias y los delitos, proteger a las personas y facilitar el desarrollo en contextos sociales, económicos, políticos, religiosos y de cualquier orden colectivo (2010. Pág.12).

La percepción de seguridad debe ser creada e interiorizada por cada uno de los habitantes de la ciudad, no todo lo que se hable en cuanto a seguridad debe estar a cargo de entes privados o a cargo de la Policía Nacional, es más un tema de autocuidado y de prevención.

Los delitos en muchos casos no son penalizados como se aduce en el Código Penal. El sistema judicial no presenta la severidad que debería en contra de ciertos delitos, por ejemplo, el caso de la reventa en Colombia no tiene ninguna penalidad, por esta razón es una contravención que debería tomarse más en cuenta.

Los datos personales no son respetados, si una persona entrega unos datos por ejemplo en alguna entidad bancaria, estos mismos pasan de entidad en entidad sin el consentimiento de la persona propietaria, lo cual se puede tomar como un incumplimiento del Decreto 1377 de 2013 o hasta un delito en contra de la persona. Según Remolina:

Del Habeas data, toda persona tiene derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, los cuales el Estado debe respetar y hacer respetar. De igual modo, tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar y corregir las informaciones que se hayan allegado sobre ella en bancos de datos y en archivos públicos y privados y a que las mismas no se utilicen con un fin distinto para el cual las hubiese suministrado o consentido su recolección.

Tratándose de datos personales, no está facultado para realizar su tratamiento quien:

- No tiene autorización del titular o de las personas indicadas en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013
- No está facultado por la ley para realizar dichas conductas
- No está autorizado por un juez
- No está legitimado en virtud de la debida y oportuna aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013

El primer escalafón del desarrollo humano es la seguridad humana. Por eso, el primer deber del Estado es proteger la vida e integridad física de sus asociados, y en esto consiste el pacto mínimo de la ciudadanía (2013. Pag.128).

Por otra parte se le están brindando los mismo beneficios a personas que cometen crímenes de alto impacto como a individuos que cometen ilícitos que no son graves, todo esto porque no se hace evidente un trabajo conjunto entre los entes de la Fuerza Pública y los entes judiciales para establecer penas y condenas justas para cada tipo de delito. Un ejemplo que se puede traer a colación de la diferencia en las penas establecidas, es como se deja en libertad a personas que cometen delitos como asesinato, torturas, venta y comercialización de estupefacientes, como es el caso de Cesar González Díaz alias “Homero” el principal jefe de una peligrosa banda delincuencia en el centro de Bogotá por ser cabeza de familia (El tiempo, 2016). Otros delitos no fueron juzgados para determinar si esta era la pena o no que se le debió dar al delincuente. En otra perspectiva se presenta el caso de Leder Correa Cobo, campesino lesionado por una mina antipersona quien se dirigía a reclamar el beneficio por ser herido, pero por hurtar unos saborizantes de comida, fue retenido durante 2 años en una cárcel en Cali (Semana, 2012). El único método otorgado por la ley, fue el de salir absuelto bajo, pero el ciudadano no tenía los medios para realizar dicho pago.

La evolución de la violencia dados los diferentes mecanismos por los cuales se puede evidenciar, se debe a que la severidad y la penalización es poco rígida ante los ilícitos, que para la percepción de algunos es grave, pero para la de otros puede ser vista como algo no tan grave y

que el proceso es resocializar, sin tener en cuenta que en muchos casos la flexibilidad en los castigos hace que el delincuente siga con sus actividades al saber lo laxo que es el sistema penal a nivel nacional. Según Gómez:

La seguridad ciudadana sigue siendo una preocupación capital para los habitantes de Bogotá. La demanda de seguridad ciudadana sigue creciendo dados dos factores: de un lado, la independencia de la percepción ciudadana de inseguridad respecto a las cifras objetivas en materia de violencia homicida y delitos de alto impacto ha evolucionado positivamente y, de otro lado, la dinámica de los cambiantes fenómenos que inciden en la seguridad ciudadana (2008. Pág.189).

Para el autor de este estudio descriptivo, la legislación penal no sanciona con la severidad necesaria e incluso permite la excarcelación de delitos que en el contexto de la Nación son justamente considerados como de alto impacto; los esfuerzos y recursos invertidos en la capacitación del personal de policía asignado a la ciudad se pierden, una vez que la condición nacional de este organismo impone su rotación frecuente.

Para lograr que el concepto de seguridad sea interiorizado y sea percibido por cada uno de los ciudadanos, se debe realizar un esfuerzo conjunto entre las autoridades y el Estado, logrando así proteger y asegurar que la integridad de las personas sería la premisa para ambas partes. Lo plantea De La Mota:

El primer escalafón del desarrollo humano es la seguridad humana. Por eso, el primer deber del Estado es proteger la vida e integridad física de sus asociados, y en esto consiste el pacto mínimo de ciudadanía.

Corresponde continuar con la tarea de identificar retos y hacer propuestas que preserven lo alcanzado, en la perspectiva de que la seguridad es parte esencial del desarrollo humano. La seguridad es para la gente: para que ejerza sus derechos, para que amplíe sus opciones y para que aumente sus capacidades (2003. Pág.12).

Sin una percepción de seguridad adecuada las personas no van a empezar un proceso de colaboración en sociedad; muchas veces la sociedad se aburre y toma la justicia por su propia mano al sentir la falta de apoyo por parte del Estado y de la Fuerza Pública.

Los entes jurídicos exigen y verifican que el cumplimiento del Código Penal sea eficaz para que las sanciones y las penas sean adecuadas a los tipos de delitos, puesto que muchas de las personas que cometen un ilícito, reinciden a falta de severidad y que en muchas ocasiones los delincuentes emplean a menores de edad para cometer los actos delictivos. Como lo contextualiza De la Mota:

La legislación penal no sanciona con la severidad necesaria e incluso permite la excarcelación de delitos que en el contexto de la capital son justamente considerados como de alto impacto; la tarea de resocialización de pequeños delincuentes que corresponde a la cárcel distrital se ve perturbada por los problemas de hacinamiento de los establecimientos nacionales (2003. Pág.22).

Resocializar, incentivar y crear un programa para adultos en el cual se les brinde oportunidades laborales, haría que la delincuencia redujera sus índices.

Por otra parte el sistema judicial debe tomar medidas sobre la delincuencia en menores entre los 14 y los 17 años que son el foco de las grandes bandas delincuenciales porque el sistema penal no puede aplicarles un castigo severo. En el Código de Infancia y Adolescencia esta estipulado que los menores de 14 años que cometan algún tipo de delito, no podrán ser juzgados ni privados de la libertad, así como se les impondrán medidas de protección y se vincularán en procesos de educación. Para los menores que se encuentran entre los 14 y los 17 años la privación de la libertad es excepcional y la pena máxima será de 5 años para delitos graves y de 8 años si se trata de delitos gravísimos (homicidio doloso, secuestro o extorsión).

Las sanciones que deberán cumplir los menores entre estos rangos de edad en la mayoría de los casos son:

- Amonestaciones
- Prestación de servicios a la comunidad
- Libertad asistida
- Internación en medio semicerrado
- Privación de libertad en centro de atención especializado

Los entes de control deberán ejercer un trabajo enfático en el cambio al interior de la Policía Nacional; la corrupción debe ser eliminada y la violación de los derechos humanos como el mal trato hacia las personas por el abuso del poder generan desconfianza en la población hacia la institución. Así lo plantea Torres (2011): “Las violaciones de los derechos humanos, la corrupción de algunos miembros de la institución y su participación en otros hechos delincuenciales, han creado un sentimiento profundo de desconfianza ciudadana y han representado un alto costo institucional para la Policía” (p.5).

Lo que se ha generado en el pensamiento y se ha interiorizado por parte del autor es que si no se realiza un trabajo conjunto desde las directivas y los estatutos que se van a generar no se podrá hacer efectiva la labor a desarrollar por parte de la Policía Nacional.

Finalmente el trabajo no debe ser realizado únicamente por parte del Estado, la Policía Nacional o un ente privado de logística y seguridad; también debe ser interiorizado por cada uno de los ciudadanos el pensar en sociedad y dejar un poco de lado el pensamiento tendiente a lo personal y en lo individual.

Capítulo III

Inclusión de nuevas tecnologías seguridad para realización de eventos masivos

Las nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad permiten a todo tipo de empresas, establecer controles efectivos y eficientes y en el caso de los organizadores de espectáculos públicos masivos, sería importante que se vinculen y desarrollen procesos correspondientes e incluyan las nuevas tecnologías disponibles. De esta manera, es posible controlar a quienes están ingresando al espectáculo. La tendencia futura es hacia la utilización de sistemas de tarjetas de proximidad o "contactless" (sin contacto), para evitar el problema de las fallas en las bandas magnéticas; la masificación de la tecnología de control de acceso a todo nivel, es un hecho cierto teniendo en consideración que los precios son día a día mas favorables, especialmente en relación a los beneficios que entrega¹.

3.1. La seguridad

Para desarrollar un tema tan importante como la seguridad, se deben tener en cuenta, diferentes perspectivas brindadas por expertos y analistas, los cuales han hecho que los conceptos y las actividades en seguridad evolucionen. La seguridad hace un tiempo era un tema llevado a cabo desde el punto de hombres, armas y hasta animales, con el paso del tiempo la seguridad ha evolucionado de la mano de la tecnología.

¹ Control de acceso, Tecnología para la eficiencia y la gestión <http://www.emb.cl/gerencia/articulo.mvc?xid=744>

El tema de la seguridad no es fácil de desarrollar ni tiene un solo campo de acción, la seguridad es un campo multifacético y lo que más se debe tener en cuenta de la seguridad es que nunca va a ser del todo la que elimine los riesgos y peligros. Tal como lo indica Rodríguez:

No se puede olvidar que el término de seguridad no tiene un sentido concreto, puesto que la misma complejidad del tema nos arroja una definición compleja por todo lo que ella abarca, puesto que la seguridad nunca se podrá garantizar a un 100% pero se busca lograr mitigar los riesgos y los peligros a los que se está expuesto en el mayor porcentaje posible (2008. Pág.14).

El término no tiene una definición específica o que sea una sola, la seguridad debe ser tomada desde el punto de vista que se esté analizando, como por ejemplo no se puede manejar una misma percepción desde la óptica de seguridad privada en comparación con la concepción que se le da desde la seguridad industrial.

La seguridad no establece un solo principio, se deben tomar en cuenta distintos conceptos y definiciones de la misma para saber diferenciar que en algún momento la seguridad nos lleva a manejar el término de seguro. Como lo expone Rodríguez:

Cuando se aborda el tema de la seguridad se hace necesario recurrir a las definiciones que se puedan encontrar del vocablo. Desde ese punto de vista no se puede olvidar que el término seguridad no tiene un sentido concreto, por la misma extensión de su contenido por lo tanto solo expresa de forma cualitativa y abstracta el concepto de seguro (2008. Pág.15).

La referencia que se tiene al hablar de este tema es referida a un concepto que busca hacer reseña a la ausencia de riesgo o a la confianza que se pueda llegar a obtener. Pero estas definiciones son relativas viendo que la seguridad es tomada como un todo, como un sistema, es un método para mitigar y combatir tanto los riesgos como las vulnerabilidades presentes en alguna situación, persona o empresa.

Se le brinda a la seguridad un enfoque tipo sistema; ya no se ve como un paso en el cual todos suponían deberían considerar. El tema se debe abordar desde determinadas acciones para luego convertirlas en procedimientos y así determinar que se enfoca hacia un sistema. Como lo interpreta Sosa:

La seguridad como sistema, es un sistema completo que cumple cuatro funciones interrelacionadas:

Retardo: se logra por la acción de las barreras físicas y por medio de sensores de movimiento, sísmicas de terreno, luces, etc.

Detección: se realiza en los diferentes círculos del anillo anteriormente visto

Alerta: estará con el equipo técnico las 24 horas pero, dependiendo del factor humano en lo referente al manejo, el estado de alerta y la preparación.

Reacción: se requiere de un equipo altamente capacitado y dotado en la mejor forma para reaccionar a tiempo y lo mejor posible (2008. Pág.39).

Todos estos pasos se llevarán a cabo mediante varios procesos, que implementa una parte tecnológica como sensores, cámaras, etc. Luego existirá el factor humano que son todas aquellas personas que intervienen en anillos de seguridad o inspecciones y que así mismo, son quienes conforman el equipo de reacción.

Un control de acceso es aquel sector que se fija en distintos puntos antes de ingresar al escenario en este caso al Parque Metropolitano Simón Bolívar, para evitar que se cometan contravenciones como la reventa de entradas a un espectáculo y se evitan otros tipos de riesgos como el porte ilegal de armas por ejemplo.

Los controles de acceso son medios por los cuales se mitiga el riesgo mediante inspecciones físicas y tecnológicas para evitar que el delito se desencadene. Como lo plantea Sánchez-Merelo:

El control de accesos, en cuanto a los medios técnicos activos se refiere, es el conjunto de dispositivos a implantar para la comprobación, inspección, intervención o fiscalización del paso o circulación de personas, vehículos u objetos a una zona o recinto previamente definido con área de control o de seguridad para la prevención y la protección ante riesgos que pueden afectar a personas, bienes y/o instalaciones (2001. Pág.26).

La seguridad en eventos masivos se determina desde distintos momentos, estos momentos inician en las inmediaciones al Parque Metropolitano Simón Bolívar cuando se llega al primer anillo de seguridad y es donde se hace una inspección física a la persona evitando que se generen todo tipo de vulnerabilidades hacia la seguridad misma de las personas. En estos anillos también se tiende a controlar la reventa de las entradas.

3.2. El desarrollo de la seguridad en eventos masivos

En el momento de combatir los actos antisociales se deben tener diferentes tipos de medidas organizativas y medios técnicos tendientes a evitar, reducir y controlar las múltiples acciones delictivas que son la consecuencia de robos, atracos, agresiones, sabotajes, etc.

El desarrollo tecnológico no debería verse como un punto a favor para los delincuentes solamente, este desarrollo debe ser enfocado y direccionado a disminuir y evitar que acontezcan ilícitos por parte de las entidades encargadas de la seguridad del público asistente a las actividades realizadas en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Para tener un mayor y mejor control en cuanto a la seguridad y las reacciones que se deben tomar en el momento que se ve afectada la integridad ya sea del espectador como del Parque Metropolitano Simón Bolívar, se emplean los medios activos, como los menciona Sosa según su función:

Tienen la función de alertar local o remotamente de un intento de violación o sabotaje de las medidas de seguridad física establecidas. El conjunto de medios activos constituye lo que se denomina seguridad electrónica. Pueden utilizarse de forma oculta o visible (2008. Pág.112).

La seguridad electrónica es un medio que ha aumentado la confianza en cuanto a los métodos empleados para disuadir a los agresores. Estas medidas se hacen más efectivas en cuanto sean menos perceptibles para los bandidos, esta efectividad se hace medible mediante los índices de captura de los infractores.

3.3. Cómo logra una persona ingresar a cualquier tipo de evento si otra realiza la compra

Mediante métodos innovadores se quiere brindar seguridad para prevenir los ilícitos de falsificación y reventa de entradas a espectáculos en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

La tecnología es un factor muy influyente en el tema de la seguridad; las actividades tecnológicas tienden a mejorar la calidad de los servicios prestados para el bienestar de las personas asistentes a eventos masivos, interviniendo los actos delictivos que se puedan presentar, como lo afirma Sánchez-Merelo:

Los medios técnicos de seguridad contra actos antisociales corresponden a la implantación de elementos, equipos y sistemas que se opongan a la ejecución del delito en sus fases de intrusión, ejecución y fuga, así como para que proporcionen la defensa ante dichos actos delictivos en sus fases de puesta en alerta, reacción e intervención (2001. Pág.41).

3.3.1. Uso de documento único de identificación nacional (Cedula – T.I.)

El empleo de la cédula de ciudadanía como método de ingreso a la Plaza de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar, sería un efectivo procedimiento en contra de la falsificación y la reventa.

La entrada siempre va a ser cargada a su código de barras solo con dar el número de cédula de ciudadanía; así se asumen que los tiempos serán más cortos, se ahorrarán procedimientos y no se tendrá que poner en riesgo el bienestar de las personas llevando las entradas en físico y se pueden evitar los delitos de falsificación y reventa. El método que se quiere establecer posee tanta rigidez y es tan estricto que hasta los menores de edad deben registrar el código de barras de la tarjeta de identidad para poder hacer el ingreso a cualquier tipo de evento al Parque Metropolitano Simón Bolívar y como lo estipula la ley, en compañía de un adulto responsable. Cabe aclarar que el Código de Policía no es muy claro en la edad permitida para ingresar a algún tipo de evento para los menores de edad, entonces este debe ser un punto a aclarar para poder implementar con rigurosidad y orden, el método propuesto en este trabajo.

El delito de falsificación se verá disminuido puesto que saldrían de circulación las entradas impresas en cualquier tipo de papel; la cédula de ciudadanía es un documento que posee unos estándares altos de seguridad y al momento del ingreso al evento se escaneará el código de barras de la cédula de ciudadanía, en caso de ser mayor de edad y la tarjeta de identidad, en caso de ser menor de edad, el cual arrojará toda la información y foto de la persona que es propietaria de estos datos y del tipo de entrada que adquirió.

Dado el caso que el espectador asistente a un espectáculo pierda su documento de identificación, se deberá presentar la contraseña temporal que es entregada al ciudadano mientras se tramita el documento definitivo. Se controlará que la persona que va a realizar el ingreso al tipo de actividad de esparcimiento, no vaya a ser suplantada mediante la huella dactilar, que será constatada mediante una base de datos que será brindada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3.3.2. Confrontación de Huella dactilar

La huella dactilar es un método efectivo y eficaz para combatir la falsificación de entradas en los espectáculos realizados en el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Basado en el principio de que no existen dos huellas dactilares iguales, este sistema es empleado desde el siglo pasado con excelentes resultados según lo propuesto por Costas:

Cada huella digital posee pequeños arcos, ángulos, bucles, remolinos, etc. (llamados minucias) características y la posición relativa de cada una de ellas es lo analizado para establecer la identificación de una persona. Está aceptado que cada persona posee más de 30 minucias, y que dos personas no tiene más de ocho minucias iguales, lo que hace al método sumamente confiable (2011. Pág.112).

La huella digital es un método de identificación el cual presenta uno de los más altos porcentajes de confirmación de identidad en cuanto al tema seguridad. Esta tiene una característica para cada persona y es imposible que otra persona pueda tener la misma huella digital por los patrones que se desarrollan.

La reventa de entradas se verá afectada por medio de la imposibilidad que se les presentará a estos delincuentes debido a que estos no pueden ingresar al evento o no pueden entregar su cédula de ciudadanía para que otra persona ingrese. El documento de identificación es un documento intransferible y en caso de portar un documento de otro ciudadano se constituiría el delito de retención indebida de documento único de identificación nacional y esto conllevaría a que se vea reducido a un nivel muy bajo, el ilícito de la reventa. De esta manera los índices de delincuencia y de desórdenes por causa de la demora para realizar el ingreso al Parque Metropolitano Simón Bolívar también disminuirían.

En el caso de legitimar las entradas, sería con acciones verídicas y no se jugaría ni con el tiempo, ni el dinero de las personas. En búsqueda de casos sucedidos en el Parque Metropolitano Simón Bolívar se dio con el caso de una cantidad indeterminada de asistentes que llegaron a un evento que se llevó a cabo en el año 2010; en este caso se presentaron dos tipos de eventualidades. En el primer caso se acercó una persona a realizar el ingreso encontrándose con la sorpresa que esa entrada ya había sido comprada en un punto autorizado de la empresa distribuidora, la persona ya había realizado el ingreso. El paso siguiente fue que el asesor de la empresa le retuvo la entrada dejando sin ningún respaldo al espectador. Para el segundo caso se acercaron varios adultos con menores de edad y al momento de intentar realizar el ingreso al evento les dijeron que no lo podían hacer, puesto que los menores tenían menos de 14 años, sabiendo de antemano que en el ticket impreso decía evento para mayores de 12 años. (Anexo 1).

En la propuesta se busca la tranquilidad de los espectadores. La eficacia del método propuesto se hace evidente tan solo con que nadie pueda falsificar la identificación de otra persona, la reventa no tendría cabida porque sería algo efímero porque no hay un material físico o tangible que pueda ser revendido.

3.3.3. Biometría: Método eficiente y eficaz de identificación

Se define a la biometría como la parte de la biología que estudia en forma cuantitativa la variabilidad individual de los seres vivos utilizando métodos estadísticos.

La biometría como ciencia, se refiere a un análisis o estudio de ciertas características. Se determinan distintos tipos de biometría pero para este caso se analiza la estática, como lo plantean Tapiero y Sigüenza:

Biometría es la ciencia que se dedica al estudio estadístico de las características cuantitativas de los seres vivos: peso, longitud, etc. En épocas más recientes este término se utiliza también para referirse a los métodos automáticos que analizan determinadas características humanas con el fin de identificar y autenticar a las personas.

En la actualidad hablamos de biometría estática para referirnos al estudio de características físicas.

Dentro de la biometría estática nos encontramos entre otras con las siguientes características:

- Huella dactilar
- Características del ojo: Retina e Iris
- Rayas de la mano
- Geometría de la mano
- Poros de la piel
- Características estáticas de la cara
- Emisiones térmicas
- Venas de muñecas y manos (2005. Pág.50).

Los sistemas biométricos le han dado un giro radical a los métodos de seguridad empleados, puesto que mediante la biometría se les hace muy difícil a los delincuentes evadir los diferentes parámetros que presenta un equipo al momento de analizar un documento.

A través del tiempo se da a conocer la importancia y la relevancia que tiene la biometría como método para mitigar los diferentes tipos de ilícitos que los delincuentes quieran cometer.

Lo afirman Tapiador y Sigüenza:

La primera referencia acerca del uso de una característica biométrica con fines identificativos se remonta al siglo VIII, fecha en la que se encuentran en China huellas dactilares tanto en documentos como en esculturas de arcilla.

En 1856, sir William Herschel fue el primero en implantar la huella del pulgar como método de identificación en documentos para personas analfabetas. En 1880 Henry Faulds, un médico escocés que trabajaba en Tokio, publicó un artículo en la Revista Nature en el que

sugería que las huellas dactilares encontradas en la escena de un crimen podían identificar al culpable.

La utilización de la biometría como una tecnología moderna y de aplicación a usos comerciales tiene su arranque en los años 70 con la implantación de los primeros sistemas de reconocimiento automático de huellas dactilares.

Todo inicio como un método de sellar un documento o de evidencia en trabajos realizados, posteriormente empleado para identificar a personas con falta de conocimientos y hasta se utilizó para identificar culpables en delitos (2005. Págs.45 y 46).

El tema mediante tecnologías como lo es la Biometría, se desarrolló como un determinado método efectivo para contrarrestar la delincuencia dirigida hacia los espectadores asistentes a los diferentes tipos de eventos masivos sin importar las características del mismo.

La Biometría es una tecnología que realiza mediciones en forma electrónica, guarda y compara características únicas para la identificación de personas. Según lo planteado por Costas:

Es una medida por la cual los índices de efectividad como método de seguridad en controles de acceso tienen un alto porcentaje frente a otro tipo de métodos de verificación como por ejemplo hologramas o tipo de papel, etc (2011. Pág. 88).

Por ende la biometría genera beneficios para los diferentes esquemas de seguridad que se quieran implementar, según lo establece Costas:

Beneficios de una tecnología biométrica:

- Pueden eliminar la necesidad de poseer una tarjeta para acceder, y de una contraseña difícil de recordar o que finalmente acaba siendo escrita en un papel visible por cualquier persona.
- Utilizando un dispositivo biométrico los costes de administración son más pequeños, se realiza el mantenimiento del lector, y una persona se encarga de mantener la base de datos actualizada. Sumado a esto, las características biométricas de una persona son intransferibles a otra (2011. Pág.102).

La biometría es un método altamente efectivo con el cual se estarían ahorrando procedimientos administrativos y procesos de ingreso de espectadores y siempre que se ahorre tiempo y procesos se estará ahorrando dinero.

3.3.4. Seguridad física

En cuanto al tema de seguridad física lo que busca es implementar diferentes tipos de métodos para persuadir al delincuente o a sus diferentes modus operandi. Como también tiende a reducir los diferentes riesgos presentes en los eventos que se lleven a cabo en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

La seguridad física consiste en la aplicación de barreras físicas y procedimientos de control, como medidas de prevención y contramedidas ante amenazas a los recursos e información confidencial. Se refiere a los controles y mecanismos de seguridad dentro y alrededor de la ubicación física, así como los medios de acceso remoto al y desde el mismo.

3.3.5. Controles de acceso como medidas efectivas contra la delincuencia

En oportunidades los controles de acceso no trabajan en conjunto como debería ser si no que cada uno lo hace de manera independiente y esto es una vulneración a los derechos de un ciudadano que asiste a un evento con la mayor tranquilidad posible, pero por hechos como la falsificación y la reventa todos son tratados como si ellos fueran los delincuentes.

Los empresarios de espectáculos muchas veces no tienen en cuenta el riesgo que están creando al momento de la realización de los eventos, porque los mismos organizadores no ven el problema de los riesgos, estos no hacen que la gestión para mitigar el riesgo sea clara. Por

consiguiente los que deben encargarse de gestionar el riesgo son la Policía Nacional, los distribuidores autorizados de la boletería y en algunos casos las empresas privadas que se contratan para los controles de acceso.

Con la propuesta presentada en este estudio descriptivo se busca que los controles de acceso sean eso, controles efectivos y que sea cual sea su complejidad no afecten la integridad de los espectadores asistentes a los eventos realizados en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Como Purpura lo sugiere:

El control de acceso puede ser desde muy simple hasta muy complejo. Un factor importante que influye en el tipo de sistema utilizado es la necesidad. Un laboratorio de investigación en el que se desarrolla un producto nuevo, requiere un estricto control de acceso, mientras que una tienda de ventas al menudeo requeriría un control mínimo (2008. Pág.119).

La planeación para la seguridad en este tipo de espectáculos debe ser medida de acuerdo a los tipos de riesgos que este mismo presente, la cantidad de personas que se van a ver expuestas, el tipo de actividad a realizar si es de índole religiosa, deportiva, musical. El riesgo aumenta dependiendo el espectáculo y la cantidad de personas que concurren, porque no es lo mismo realizar un evento presupuestado para ocho mil personas que para cincuenta mil en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Para la implementación de este método, se busca combatir los riesgos que se generan en el acceso a estas aglomeraciones. Se consideraron varios puntos de vista y para iniciar se analizaron las variedades de controles que existen actualmente y se analizaron las vulnerabilidades previstas desde la seguridad, incluyendo el factor económico.

3.3.6. Los códigos de barras una opción de eficacia y confiabilidad

El código de barras es un método que se implementó para darle más especificidad a la identificación de las personas, es un método de auto identificación por el cual se busca que las personas tengan un procedimiento de reconocimiento más seguro y poco vulnerable ante las amenazas que puedan generar los delincuentes para cometer los ilícitos. Como lo mencionan Álvarez, Correa y Gómez:

El código de barras puede ser utilizado en la identificación y control de documentos, personas u objetos en procesos de intercambio de información y productos, tomando igual importancia tanto para quien entrega como para quien recibe, incluyendo el mejoramiento de la trazabilidad (2010. Pág.12).

Mediante esta trazabilidad se podría realizar un seguimiento de los resultados de las personas que fueron sorprendidas cometiendo algún tipo de ilícito, llevando una continuidad para evitar que estos mismos sean reincidentes en los actos delictivos. Como se encuentra estipulado en el Decreto 36 del año 2000, en el cual se aclara que los delincuentes, como son los falsificadores y las personas que lleven a cabo una contravención como la reventa, serán reseñados en la base de datos de la Policía Nacional y retenidas por un período de 12 horas. Los reincidentes en el acto delictivo se les aplicará retención transitoria por 30 días. Dicha normatividad solamente aplica para la localidad de Teusaquillo a la cual pertenece el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Se acercarán a este método, las autoridades competentes para que sea implementado como una opción más segura para evitar que se comenten los ilícitos de falsificación o reventa de las entradas a algún tipo de espectáculo realizado en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Es un punto para tener en cuenta que la finalidad buscada con la implementación de un método como el código de barras es la relación costo-beneficio. Lo que significa que el valor que sea invertido en el sistema sea en lo posible el más eficaz y veraz con el fin de controlar el método ilícito que sea implementado por los delincuentes. Como lo afirma Montes:

Las primeras aplicaciones a personas de los sistemas de auto identificación se han dirigido a la optimización de procesos administrativos (códigos de barras en formularios, carnets de identificación, etc.). Y en control de accesos y presencia (tarjetas de fichaje, llaves magnéticas, etc.). Su aplicación ha crecido en forma rapidísima por sus ventajas en cuanto a costes y control eficaz (2011. Pág.57).

Siempre la veracidad de los sistemas que están implementados o que se van a implementar, deben ser medidos por los resultados arrojados una vez se legitime un tiempo importante para poder realizar una toma de datos, realizar unas estadísticas y hacer un análisis profundo de los resultados arrojados por dichas estadísticas para saber si las medidas tomadas fueron eficaces o si se debe cambiar la estrategia para atacar el foco de la delincuencia.

El código de barras se tomará como la medida de protección de los usuarios o compradores de las entradas a los diferentes eventos, siendo este la forma más certera para atacar la problemática de la ilegalidad o las diferentes maniobras delincuenciales que quieran realizar las personas a cometer este tipo de actividades. Estos códigos están conformados de la siguiente forma según Montes:

Está compuesto por una disposición de barras y espacios en paralelo que contiene información codificada. Gracias a esto, se almacena información que puede ser reunida de manera rápida con una excelente precisión. Así pues, los códigos de barras representan un método sencillo y fácil de codificar información de texto a través de barras y espacios que pueden ser leídos por dispositivos ópticos (2011. Pág.59).

Uno de los puntos más importantes en la actualidad es ser competitivos para lograr tener éxito. La tecnología de códigos de barras es una manera eficaz para contrarrestar todos aquellos intentos de fraude o violación a la información de las personas. En este caso busca que la vulnerabilidad y el riesgo al que están expuestos los compradores de una entrada, sean mínimos y que ahorre tanto en tiempo como en dinero.

Esta herramienta implementa el método de auto identificación, que decodifica, procesa y transmite datos a través de la lectura de la información que se encuentra codificada en el código de barras de la cédula de ciudadanía de cada persona. Esta información es personal e intransferible, por lo tanto permite de forma rápida, sencilla, eficaz y segura la lectura de los datos personales y busca la seguridad y tranquilidad de las personas.

La toma de los datos por medio de los códigos de barras es más rápida, precisa, los costos disminuyen puesto que miles de entradas ya no serían impresas, los errores se reducirían al mínimo y cuando se quiera gestionar un censo o conteo de personas es un método mucho más efectivo. Se lograrían optimizar los procesos haciéndolo un método más que aceptable, sería eficaz y mitigaría en una gran parte la falsificación y la reventa de entradas, que es lo que se busca en este estudio.

La identificación por medio de tecnología biométrica para la lectura del código de barras de la cedula de ciudadanía, agilizaría la entrada al evento y disminuiría los riesgos que se pueden identificar al momento de ingresar all evento del Parque Metropolitano Simón Bolívar. Esta metodología tiene diferentes beneficios como lo plantea De la Fuente:

Las tecnologías biométricas aportan un aumento de seguridad como consecuencia de los riesgos que mitigan. Esto redundaría en beneficio para el usuario al reducir las posibilidades

de que un tercero suplante su identidad para la comisión de algún delito o provocarle algún tipo de perjuicio (2011. Pág.67).

Las nuevas tecnologías desarrolladas al evolucionar los diferentes momentos en la historia en cuanto a seguridad, se implementaron en los controles de acceso para evitar que los delincuentes violentaran o burlaran a las personas encargadas de la seguridad perimetral y para brindarle un ahorro en tiempo y procesos a las empresas encargadas de diseñar estos esquemas. Una de tantas tecnologías que se pueden encontrar son los códigos de barras en 2D como lo afirman Sainz, Sánchez y López:

Los códigos de barras 2D se utilizan para soportar transacciones de pago móvil entre los usuarios y los terminales móviles a cualquier hora y en cualquier lugar. Los códigos de barra 2D son útiles para lograr la recuperación de la información relativa al producto, a las transacciones de pago seguro, a la verificación del consumidor, etc (2013. Pág.88).

Con la tecnología de los códigos de barras en 2D lo que se busca es que los espectadores creen un hábito de organización, que se sientan más seguros, que la confiabilidad en cuanto a agilidad aumente y que van a estar seguros que por este método no se podrá presentar suplantación, debido a que por este medio se puede realizar una trazabilidad de todo el proceso en caso de que ocurra algún percance y en el dispositivo se arrojarían todos los datos de identificación del espectador así como su fotografía.

Para hablar de la perspectiva de costos, se haría notoria una reducción en cuanto a los costos laborales se refiere; este método reduciría la necesidad de personal en exceso en el sentido de la revisión de los tickets de entrada para comprobar su validez. En cuanto al tiempo también agilizaría la entrada de personas al Parque Metropolitano Simón Bolívar y con esto el tiempo se convertiría en dinero.

Conclusiones

1. En la propuesta planteada en este estudio cabe resaltar que lo mas relevante es la integridad y el bienestar de los usuarios que asisten a espectáculos al Parque Metropolitano Simón Bolívar. La falta de garantías que tienen las personas que asisten a este tipo de actividades es notoria puesto que en la cabeza de las personas encargadas de la seguridad siempre que existe un inconveniente, el espectador es o falsificador o revendedor, sin siquiera darle el beneficio de la duda y tratándolo como lo que según ellos son “delincuentes”.
2. Lo que realmente se está buscando es que las personas tengan toda la confiabilidad al saber que se implementará un método en el cual la seguridad será brindada por un sistema que se enfoca principalmente en el usuario. Por consiguiente se asumiría que la efectividad de este sistema ayudaría a disminuir los índices de falsificación y reventa de entradas en un alto porcentaje puesto que este sistema se enfoca en el bienestar del usuario y no en beneficiarse del mismo.
3. El código de barras que se encuentra al respaldo de la cédula de ciudadanía se podrá tomar como el medio para contrarrestar los delitos que pueden surgir en los eventos realizados en este caso falsificación y reventa.
4. El método sugerido en este estudio descriptivo es realizar la lectura del código de barras de la cédula de ciudadanía de cada persona o de cada usuario que quiera adquirir boletas o tickets a los diferentes tipos de eventos a realizar en el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Por este medio se solucionarán problemas de falsificación de entradas puesto que la cédula es un documento personal e intransferible cada ciudadano tiene su respectivo código de barras asignado y es un método poco factible de falsificar. Por ende la reventa de

entradas se vería disminuida; al no tener acceso al documento de otra persona, no se podrá realizar reventa de boletería.

5. Por esta razón como lo plantean distintos autores de los mencionados, la seguridad debe ser un sistema, una serie de procedimientos donde se disminuya en un gran porcentaje el abuso y el maltrato que en muchos casos son víctimas los espectadores por parte de los diferentes cuerpos de seguridad y los mismos empleados de las empresas dedicadas a la venta y distribución de las boletas o tickets de entrada.
6. Para este tipo de actividades de esparcimiento hace un tiempo se maneja la tecnología mediante lectores para las entradas o tickets; existe un control biométrico que se lleva a cabo en cercanías al Parque Metropolitano Simón Bolívar en los anillos de seguridad, donde se comprueba la validez de las entradas. Esto tiene un punto en contra, la facilidad con la que se puede lograr la falsificación de los tickets por el tipo de papel empleado; dicho papel no tiene la misma seguridad que tiene la cédula de ciudadanía como documento único, legal e intransferible. Por otra parte al momento de realizar la entrada mediante el método propuesto se podría realizar un sistema donde se cree el reconocimiento de la persona que está entregando su documento de identidad, con lo cual se quiere proponer que en el sistema empleado para la lectura del código de barras del documento de identidad, en la pantalla del dispositivo aparezca la foto de la persona que está haciendo la entrega de su identificación, evitando la suplantación de una persona a otra.
7. Se puede deducir que al atacar directamente a la delincuencia para este tipo de eventos, se vería un incremento en la seguridad de los asistentes; todo se podría realizar mediante un sistema único de reconocimiento y digitalización de datos una única vez, puesto que una

vez hecha la formalización de los datos, nunca más lo tendrá que realizar y el proceso sería solo con una llamada o mediante una página de internet para realizar la compra de las entradas que necesite cada persona.

8. Este trabajo se debe realizar en conjunto la Policía Nacional y la Registraduría Nacional, para que sea una labor eficaz y dejar de lado el pensamiento que las personas siempre serán o pensarán como delincuentes. El servicio dejaría de tener un valor adicional todo iría incluido dentro del valor estipulado, dado que en Bogotá las entradas a un evento son muy costosas por el alto costo que tienen los impuestos al arte.
9. Las fases mencionadas se caracterizan como un proceso el cual se pueden llevar a cabo mediante el trabajo en conjunto del método propuesto en la realización de este estudio, la Policía Nacional y las empresas contratadas para el tipo de evento que se vaya a realizar en el Parque Metropolitano Simón Bolívar.
10. El éxito, viabilidad y funcionalidad de este método se vería reflejada con vehemencia si no existe parte que quisiera entorpecer o dañar la imagen y lo positivo de este.
Desafortunadamente las personas que delinquen en estos eventos son inescrupulosas y no piensan en el daño que están generando en las demás. Por esta razón el método debe tener una veeduría por el medio de la cual se harán las denuncias pertinentes para que en primera medida funcionen correctamente. Como segunda medida tener un punto de control donde se podrían dirigir las quejas de los espectadores en cuanto a algún tipo de maltrato o de violencia por parte de cualquier ente que haga parte de la organización de los eventos masivos que se desarrollaran en la plaza de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Recomendaciones

1. Crear con la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil un sistema mediante el cual los ciudadanos asistentes a los eventos masivos realizados en el Parque Metropolitano Simón Bolívar se registren en una base datos por primera y única vez, quedando incorporados en esta base para siempre. Entonces, cualquier ciudadano podrá realizar la compra de un número ilimitado de entradas.
2. Colaborar con la educación de la población menor de edad, ocupar sus tiempos libres y mantener una adecuada comunicación desde el interior del núcleo familiar para generar un ambiente de confianza donde los menores no deban refugiarse en personas inadecuadas o tomar caminos que no deban tomar que los lleven a la delincuencia.
3. Encontrar la forma adecuada para que la penalización de los delitos de falsificación y reventa de entradas a eventos masivos realizados en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, sean mucho más drásticas, que los delincuentes realmente cumplan penas más consecuentes por el engaño a las personas y el robo de identidad.
4. Una solución de orden legal estará estipulado en que “únicamente el comprador de la entrada tiene derecho a entrar”. Ello implica que los boletos sean nominativos y generaría un control férreo para acceder al espectáculo. Lo anterior controvertiría al usuario indicando que es muy engorroso, no obstante, en temas de seguridad un minuto más de espera no es problema. Otro aspecto que podría implementarse relacionado con lo anterior sería que la persona pueda devolver entradas en caso de no poder ir para que estas sean puestas a la venta (teniendo una lista de espera), permitiendo así una reventa legal al mismo precio pero bajo el control de la organización.

5. Crear una cultura de concientización a todos los ciudadanos en el sentido que se van a estipular puntos de venta, medio telefónico o por internet para tener acceso a la compra de las entradas para los eventos masivos realizados en el Parque Metropolitano Simón Bolívar y para así lograr evitar la reventa o falsificación de su documento de identidad.
6. Adquirir lectores biométricos mediante los cuales se haga la lectura del código de barras que está en la parte posterior del documento de identidad y que la pantalla del dispositivo arroje toda la información de la persona, la fotografía y la huella para así tener un mayor control hacia la suplantación de personas.
7. El método tendría su periodo de prueba y evaluación, inicialmente en eventos que se lleven a cabo solamente en la plaza de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar; si este método funciona tal como lo describe este estudio, se empezaría a llevar a cabo en otros lugares donde se puedan realizar eventos de alta afluencia de personas y finalmente ser llevado a cabo en todo el orden del territorio nacional.
8. Realizar un método por el cual se le responderá a él o los ciudadanos en caso de algún tipo de eventualidad, conociéndose de antemano que este método se está creando con el fin de evitar que los espectadores tengan algún tipo de inconveniente para poder hacer el ingreso al evento de su elección en las instalaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Glosario

- **Aglomeración:** Para este caso se trata de personas que se define como una reunión masiva de personas.
- **Biometría:** Conjunto de métodos automatizados que analizan determinadas características humanas para identificar o autenticar personas.

La biometría se soporta en siete pilares o conceptos básicos:

- **Universalidad:** que tan común es encontrar, este biométrico en los individuos
 - **Singularidad:** que tan único o diferenciable es la huella biométrica entre uno y otro individuo
 - **Permanencia:** que tanto perdura la huella biométrica en el tiempo de manera inalterable
 - **Recolectable:** que tan fácil es la adquisición, medición y almacenamiento de la huella biométrica
 - **Calidad:** que tan preciso, veloz y robusto es el sistema en el manejo de la huella biométrica
 - **Aceptabilidad:** que tanta aprobación tiene la tecnología entre el publico
 - **Fiabilidad:** que tan fácil es engañar al sistema de autenticación.
-
- **Código de barras:** El código de barras consiste en un sistema de codificación creado atreves de series de líneas y espacios paralelos de distinto grosor. Generalmente se utiliza como sistema de control ya que facilita la actividad comercial del fabricante y del distribuidor, por lo que no ofrece información al consumidor, si no datos de operaciones aplicados a identificar productos, llevar control de inventarios, carga y descarga de mercancía, disminuir tiempos de atención.

- **Connivencia:** Confabulación, acuerdo entre varios para cometer un delito o una acción ilícita. Disimulo o tolerancia en el superior de las transgresiones que cometen sus subordinados contra las reglas o las leyes bajo las cuales viven.
- **Contravención:** Se trata de una conducta transgresora, ejecutada por una persona o un grupo de personas que ponen en peligro algún bien público o privado, o que perturban la vida en sociedad. También puede ser denominada falta y es considerada de menor gravedad, por lo que se diferencia del delito.
- **Control de acceso:** Es el proceso de conocer permisos a usuarios o grupos de acceder a objetos tales como ficheros o impresoras en la red. El control de acceso está basado en tres conceptos fundamentales: identificación, autenticación y autorización
- **Crimen:** Conducta o acción típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.
- **Delincuencia:** La delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a esto cada vez más es una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países. La delincuencia ha evolucionado hasta volverse transnacional y ampliar su ámbito de operaciones que comprenden el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y el tráfico de migrantes. La corrupción que acompaña a la delincuencia también significa un fuerte freno a las inversiones, que llegan a perder hasta un 5 % de estas. El crecimiento económico también es afectado, ya que se pierde hasta un 1 % de crecimiento económico anual.

- **Delincuente:** son sujetos que observan una conducta antisocial tipificada en la ley como delito, que se encuentra en una etapa crítica del desarrollo de su personalidad y que tienen deteriorada su capacidad de relación social, bien por carácter de elementos de ésta o por su curso perturbador.
- **Delito:** Es un comportamiento, ya sea por voluntad propia o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.
- **Engaño:** Intento deliberado, exitoso o no, de ocultar, generar y/o manipular de algún otro modo información factual y/o emocional, por medios verbales y/o no verbales, con el fin de crear o mantener en otra(s) persona(s) una creencia que el propio implicado considera falsa.
- **Estafa:** Delito que puede dirigirse contra la propiedad o el patrimonio y que se basa en el engaño. Es decir, el sujeto que lo comete hace que la otra persona le entregue un bien patrimonial a través de mentiras.
- **Falsificación:** Acción y resultado, que surge de falsificar, verbo que se originó en el latín “falsificâre” que consiste en transformar algo verdadero en algo falso, o crear algo con apariencia de verdadero sin serlo.
- **Fraude:** Es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa).
- **Habeas Data:** Hace referencia al recurso legal a disposición de todo individuo que permite acceder a un banco de información o registro de datos que incluye referencias informativas sobre sí mismo. El sujeto tiene derecho a exigir que se corrijan parte o la totalidad de los datos en caso que éstos le generen algún tipo de perjuicio o que sean erróneos.

- **Huella digital:** Es una característica única de cada individuo y permanece asociada a lo largo de su vida. Esto hace de la huella digital la forma más fiable de identificación de personas ya que no puede ser olvidado, extraviado o robado. La autorización mediante la huella digital es potencialmente el método más económico y fácil de verificar la identidad de una persona.
- **Suplantación:** Acción de ocupar el lugar de otra persona ilegalmente o hacerse pasar por ella en contra de su voluntad para obtener un beneficio.

Bibliografía

- Alcaldía de Bogotá (2010), Guía del buen gobierno para la seguridad ciudadana, Colombia, 1ra Edición, Editorial punto aparte.
- Arroyo de las Heras Alfonso (2005), Los delitos de estafa y falsedad documental, España, 2da edición, Editorial Bosch.
- Cano Jeimy, Inseguridad de la información (2013), Inseguridad de la información, Colombia, 2da Edición, Editorial Alfa Omega.
- Cardozo Rozo Rodrigo (2009) La seguridad ciudadana como tendencia político criminal, Chile, Editorial Loyer, 2da Edición.
- Código Penal Colombiano
- Corredor Pardo Manuel (2007), Falsedad Documental: ficción social de autor, Colombia, 1ra Edición, Universidad Externado de Colombia.
- Costas Santos Jesús (2011) Seguridad informática, Madrid, Editorial Ra-Ma, 1ra edición
- Creu Carlos, Buompadre Jorge (2014), Falsificación de documentos, Argentina, 4ta Edición, Editorial Astrea
- De la Mota Ignacio (2003), Colombia, Manual de autoprotección ciudadana, 1ra Edición, Editorial Noriega.
- Estatutos Generales (2012) Real Federación Española De Fútbol, Edición 2012.
- Fernández Ovidio (2012) La violencia en el deporte, Madrid, Editorial Palibrio, 3ra Edición.
- Gómez Buendía Hernando (2008) La seguridad: un desafío permanente para Bogotá, Colombia, 1ra Edición, Editorial El Mal pensante
- Leal Buitrago Francisco, Tokatilian Juan Gabriel (2014), Orden mundial y seguridad nuevos desafíos para Colombia y América Latina, Colombia, 1ra Edición, Editorial tercer mundo.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia Colombiano.
- Ley 11.179 de 1993, Código Penal de la Nación Argentina
- Purpura, Philip (2006) Manual de capacitación para personal de seguridad, México D.F, Limusa-Noriega editores
- Remolina Angarita Nelson (2013), Tratamiento de datos personales, Colombia, 1ra Edición, Editorial Legis.

Rodríguez, Diofanor (2008) Fundamentos de la seguridad integral, Buenos Aires, Seguridad y defensa editores, 1ra edición

Sainz de Abajo Beatriz, Sánchez González Javier, López Coronado Miguel, (2013), M-commerce: comprar a través del móvil, México, 1ra Edición, Editorial Alfa Omega

Sanchez-Gomez Merelo, Manuel (2001) Manual para el director de seguridad, Madrid, Estudios técnicos S.A

Sosa González, Rafael (2008) Manual de medios técnicos de seguridad, Buenos Aires, Seguridad y defensa editores, 1ra edición

Tapiador Mateos Marino, Sigüenza Pizarro Juan (2005), Tecnologías biométricas aplicadas a la seguridad, España, 2da Edición, Editorial Ra-Ma.

Torres Vásquez Henry (2011) Terrorismo, antiterrorismo y seguridad en Colombia, Colombia, 2da Edición, Dpto. publicaciones Universidad Libre

Vallejo Rosero, Silvio (2001) Seguridad Privada, Bogotá, coronel infantería, vol. 3

Alegsa diccionario de informática y tecnología (2015) *definición de control de acceso*. Extraído Octubre 6 de 2015, desde <http://www.alegsa.com.ar/Dic/control%20de%20acceso.php>.

Centro de información de las Naciones Unidas (2015) *definición de delincuencia*. Extraído Octubre 5 de 2015, desde <http://www.cinu.mx/temas/delincuencia>.

Gairin Sallan, Joaquín, Rosales Acin, Manuel, Castro Ceacero, Diego, Díaz Vicario, Anna, (2011) Seguridad y medio ambiente, La seguridad integral en los centros de enseñanza obligatoria de España, las fortalezas y debilidades se mantienen estables en los últimos años, Vol. 32, No 126, p. 12-24
<http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/seguridad/n121/articulo2.html>

Gamella, Carlos, (2013) Seguridad basada en conductas mediante liderazgo en seguridad, No 130 <http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/seguridad/n130/es/articulo2.html>

García. C. (Agosto, 2012). Juegos Olímpicos de Londres 2012: Lecciones aprendidas sobre seguridad. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO65-2012.JuegosOlimpicosLondres_C.M.Garcia.pdf.

Henry [Plinio T.](#) FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL en <https://es.scribd.com/doc/163886042/>, en línea, consultado el 15 de julio de 2016

- López, Johanna, Pullas, Andrea, (2013) Planificación estratégica para el mejoramiento del Ministerio coordinador de seguridad, p. 1-7
<http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/7612/1/AC-PDE-ESPE-047470.pdf>
- Ruiz Martínez, Sandra, Jiménez, Martha, Gómez Villamizar, Mariela, (2006) Análisis de investigaciones en seguridad, salud ocupacional y protección ambiental realizadas en instituciones de educación superior en Colombia, p. 1-14
http://www.laseguridad.ws/consejo/consejo/html/cis/Documentos/CIS0091_2006_proyecto_recopilacion_bibliografica_9.pdf
- Vásquez R, (2014). La importancia de construir una cultura de prevención de Riesgos en eventos masivos. *Revista Tecnifiso*, 6(1), 2. Recuperado de <http://www.fiso-web.org/Content/files/articulos-profesionales/4425.pdf>
- Vilalta, Carlos, Alvarado, Arturo, Davis, Robert, Zepeda, Guillermo, (2012) Indicadores de seguridad publica en México: una discusión conceptual metodológica, p. 13-16.
http://www.cies.gob.mx/pdf/06INDICADORES_SEGURIDAD.pdf
- ‘Homero’, jefe del ‘Bronx’, se ocultaba en un grupo de rap. (2016, 6 de junio). *El Tiempo*, p. 4.
- Periódico El Tiempo (2010). *Clonaron boletas para concierto de Aerosmith*. Extraído Noviembre 10 de 2015, desde <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3981107>.
- Navarrete, M. (2012, 14 de junio). Por el robo de una caja de caldo de gallina, campesino seria sentenciado a seis años. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/por-robo-caja-caldo-gallina-campesino-seria-sentenciado-seis-anos/259534-3>

Anexo 1

EL TIEMPO INICIAR SESIÓN CREAR CUENTA

ARCHIVO

Clonaron boletas para concierto de Aerosmith

Ayer, el reclamo de Luz Stella Plata, cuyo anhelo de ir al concierto de la agrupación estadounidense Aerosmith se vio truncado por un incidente en la entrada del Parque Simón Bolívar, se convirtió en la voz de decenas de inconformes por el trato que se le da al público en los conciertos.

Por: CARLOS SCLARDO
@ 25 de mayo de 2010

Al llegar a los anillos de seguridad del parque, en horas de la tarde, la joven de 20 años le entregó su ticket a un empleado de la empresa Tuboleta que se encargó de emitir y vender la boletería. Al hacer el registro electrónico, resultó que la persona que portaba esa boleta supuestamente ya había hecho su ingreso a las 10 de la mañana de ese día. Eso significaba que su boleta había sido clonada, pese a que ella la compró con meses de anticipación a través de un punto oficial de la empresa.

En ese momento, el encargado de la entrada decidió confiscar la boleta y, sin dar mayores explicaciones, la dejó a ella y a otros afectados por el mismo problema esperando tras la reja y bajo la lluvia.



PUBLICIDAD

Tomado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3981107>

Anexo 2

Semana viernes, 28 de julio de 2016

NACIÓN **OPINIÓN** **ECONOMÍA** **VIDA MODERNA** **GENTE** **CULTURA** **MUNDO** **TECNOLOGÍA** **EDUCACIÓN** **DEPORTES**

TENDENCIAS · Alléxico Nacional · Cirugía Plástica · Elecciones En Uu 2016 · Congreso De La República · Bogotá · Secuestro · Ejército Nac · VER MÁS

Inicio / NACIÓN / Así cayó red que se dedicaba al comercio de boletería falsa de Tu Boleta

2016/07/28 11:32

Así cayó red que se dedicaba al comercio de boletería falsa de Tu Boleta

Semana.com conoció los detalles de la investigación realizada por el CTI que permitió la captura de ocho personas que habrían defraudado a la empresa en más de 1.000 millones de pesos.



La red, dedicada a la falsificación de boletas, delinqua desde hace siete años. Foto: Archivo notiniel

Plan digital Dinero

Tablets Digital Smartphones

Lo último de la economía y los negocios, lo seguirá a donde usted vaya.

SUSCRÍBASE AHORA
Suscripción mensual POR SOLO \$ 9.000 P.A.*
2 ediciones

CONFIDENCIALES

Tomado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/tu-boleta-cti-realiza-capturas-por-falsificacion-de-boletas/482378>